



¿Cuál es el impacto del COVID-19 en los estados financieros intermedios?

Por:

Gabriela Kegalj,

Socia, Departamento de Práctica Profesional, Auditoría
KPMG en Canadá

Abril del 2020

home.kpmg/co



¿Cuál es el impacto del COVID-19 en los estados financieros intermedios?¹

Para las compañías que deben preparar información financiera intermedia, este trimestre del año 2020 será el primer período de informe cuando los impactos del brote de coronavirus COVID-19 se reflejen en los estados financieros, es decir, afecta la medición y el reconocimiento de activos y pasivos, ingresos y gastos.

La Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) sobre Información Financiera Intermedia requiere que todos los eventos y transacciones se reconozcan y se midan como si el período interino fuese un período independiente, es decir, no hay exenciones de reconocimiento o medición para la información financiera interina.

Los estados financieros interinos condensados (en adelante denominados "estados financieros interinos") generalmente se centran en los cambios desde los últimos estados financieros anuales. Se requiere que las compañías brinden una explicación de los eventos y transacciones que son importantes para comprender los cambios en su posición financiera y desempeño desde la última fecha del informe anual. La información divulgada en relación con dichos eventos y transacciones actualiza la información relevante presentada en el informe financiero anual más reciente. Dadas las perspectivas económicas y las condiciones comerciales que presentan cambios de manera rápida, la información en los estados financieros interinos de 2020 puede, para muchas compañías, requerir proporcionar revelaciones complementarias que la actualización habitual desde los últimos estados financieros anuales.

Aunque muchas revelaciones requeridas por las Normas Internacionales de Información Financiera no son obligatorias en los estados financieros interinos, en las circunstancias actuales del COVID-19, las compañías pueden necesitar proporcionar estas revelaciones para garantizar que los estados financieros interinos brinden información relevante a los usuarios de dichos estados.



Entrando en más detalles

Reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros interinos

A continuación, abordamos algunas de las áreas clave que las compañías pueden considerar al preparar sus estados financieros interinos de 2020. Su relevancia dependerá de las circunstancias específicas de cada compañía, es decir, la naturaleza y el alcance de los impactos del COVID-19 en la posición financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de la empresa.

Negocio en Marcha

La evaluación de negocio en marcha puede verse significativamente afectada por las circunstancias actuales.

Las consideraciones que se aplican para la evaluación de negocio en marcha al preparar los estados financieros anuales también se aplican a los estados financieros interinos. Al evaluar las incertidumbres asociadas con el supuesto del negocio en marcha de una empresa, la gerencia toma en cuenta toda la información disponible durante un período de al menos 12 meses a partir de la fecha de los estados financieros interinos.

Por ejemplo, cuando una compañía que maneja un calendario de fin de año prepara sus estados financieros interinos trimestrales al 31 de marzo de 2020, dicha empresa debe considerar la información del período hasta el 31 de marzo de 2021, entre otros, al evaluar si el supuesto del negocio en marcha es apropiado.

¹ Documento traducido por el equipo de Auditoría de KPMG en Colombia, tomando como referencia el archivo original que se encuentra disponible en la siguiente URL <https://home.kpmg/xx/en/home/insights/2020/03/covid-19-interim-reporting-10a.html>

Si existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha en la fecha en que los estados financieros interinos estén autorizados para su emisión, esa misma se revelará en esos estados financieros interinos. Este es el caso independientemente de si fue revelado en los estados financieros anuales más recientes. Además, se requiere revelación cuando la gerencia concluye que no hay incertidumbres importantes, sin embargo, llegar a dicha conclusión implica un juicio significativo.

Deterioro de activos no financieros

Revisiones de los indicios o indicadores de deterioro y cualquier prueba resultante para deterioro de activos no financieros deberá ser realizada en la fecha de los estados financieros interinos de la misma manera que en la fecha del informe anual.

Las compañías pueden haber realizado su prueba de deterioro para el crédito mercantil y activos intangibles, según la NIC 36 *-Deterioro de activos-* al preparar sus últimos estados financieros anuales. Sin embargo, dadas las circunstancias económicas actuales, puede haber indicadores de deterioro en la fecha de los estados financieros interinos que activen la prueba de estos activos nuevamente por deterioro.

Si una compañía reconoce en los estados financieros interinos una pérdida por deterioro material en activos no financieros, entonces deberá proporcionar las revelaciones requeridas en la NIC 36.

Propiedad, planta y equipo y activos intangibles

Las compañías deben revisar el valor residual y la vida útil de un activo al menos en cada fin de año financiero. Dadas las condiciones económicas actuales, las empresas deben reevaluar esas estimaciones durante el período intermedio para determinar si la estrategia de uso o retención de estos activos ha cambiado.

Deterioro de activos financieros

Las compañías aplican los mismos criterios al evaluar el deterioro de los activos financieros que los de su fecha de reporte anual.

Si una empresa reconoce una pérdida por deterioro importante en los activos financieros, entonces debe proporcionar en sus estados financieros intermedios una explicación y una actualización de la información relevante incluida en los últimos estados financieros anuales. La NIIF 7 *Instrumentos financieros: Revelaciones* - proporciona revelaciones relevantes para tener en cuenta a este respecto.

Medición del valor razonable

El importe en libros de los activos que se miden al valor razonable deberá ser determinado a la fecha intermedia de reporte.

La realización de una valoración que utiliza datos significativos no observables se vuelve más difícil en el entorno actual y, dada la volatilidad actual del mercado, extrapolaciones basadas en el saldo del informe anual anterior no podría ser apropiado.

Es posible que las compañías necesiten considerar el uso de valuadores externos para determinar el valor razonable de los activos en la fecha interina para los cuales los precios cotizados no están disponibles. Esto incluye determinar el valor razonable de los activos no financieros, por ejemplo, propiedades, planta y equipo y activos de derecho de uso que se miden usando el modelo de revaluación y las propiedades de inversión.

Deben proporcionarse las revelaciones específicas requeridas por la NIC 34 para la medición del valor razonable.

Impacto en los beneficios a los empleados y las obligaciones del empleador

Remediación de las obligaciones / activos netos de beneficios definidos: Las compañías que preparan estados financieros intermedios deben considerar si las obligaciones / activos netos de beneficios definidos deben ser remedidos. Bajo la NIC 19 *Beneficios a los empleados*, las remediciones se reconocen en el período en que surgen; por lo tanto, si los ajustes en la fecha de reporte intermedio se consideran importantes, entonces deben ser registrados en esa fecha.

Las fluctuaciones significativas del mercado pueden desencadenar la necesidad de una valoración actuarial actualizada a la fecha de los estados financieros intermedios.

Inventarios

Valor neto realizable: los inventarios se miden para efectos de los estados financieros intermedios utilizando los mismos criterios que al final del periodo contable; sin embargo, el brote del COVID-19 puede afectar esta estimación y requerir la revisión en el periodo intermedio.

Reducción del importe en libros: si una compañía deteriora el inventario hasta su valor neto de realización a la fecha del reporte intermedio, entonces las pérdidas resultantes deben reconocerse de inmediato, es decir, no pueden ser diferidas esperando ser recuperadas o absorbidas a la fecha del informe anual.

Las compañías deben revelar la reducción del importe en libros de los inventarios hasta su valor neto realizable, así como la reversión de dicha corrección.

Impuestos sobre la renta

Tasa impositiva efectiva: Bajo NIC 34, algunas compañías determinan el gasto por impuesto de renta, en cada uno de los períodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación del promedio ponderado de la tasa impositiva que se espere para el periodo contable anual.

Los desafíos sin precedentes causados por el brote de COVID-19 pueden hacer que las compañías concluyan que no pueden estimar su tasa impositiva efectiva anual de manera confiable. En este caso, se requerirá una estimación del gasto de impuesto de renta, basada en la información financiera al periodo interino.

Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos: un activo por impuestos diferidos se reconoce por diferencias temporales deducibles y pérdidas fiscales no utilizadas (créditos fiscales), en la medida en que sea probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles. El brote del COVID-19 puede afectar las proyecciones de una compañía de la probabilidad de futuras ganancias imponibles, lo que a su vez podría afectar el reconocimiento del impuesto diferido activo a la fecha de los estados financieros intermedios.

Eventos subsecuentes

Fecha de autorización: La NIC 34 no requiere específicamente revelar la fecha en que los estados financieros intermedios han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización; sin embargo, en las condiciones actuales del mercado, las compañías deberían considerar revelar la fecha en el cual los estados financieros intermedios están autorizados para su emisión y quién dio esa autorización. Esto puede ayudar a los usuarios a comprender porque cualquier evento, que ocurre después de la fecha que los estados financieros han sido autorizados, no se revela o ajusta en esos estados financieros intermedios.

Ajuste versus no ajuste: Una compañía revela eventos que ocurrieron después de la fecha de informe intermedio, pero no se refleja en los estados financieros intermedios. Determinar aquellos eventos subsecuentes que deben reflejarse (ajustados) frente a los que se revelan (no ajustados) en las revelaciones del informe financiero intermedio pueden requerir cierto grado de juicio.

Items inusuales:

Una compañía revela la naturaleza y el monto de elementos que afectan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos netos o flujos de efectivo que son inusuales debido a su naturaleza, tamaño o incidencia.

Clasificación Corriente/No Corriente

Las compañías deben considerar la clasificación de activos y pasivos como corrientes o no corrientes a la fecha de los estados financieros intermedios. Por ejemplo, un préstamo para el cual se incumplen los acuerdos a la fecha de los estados financieros intermedios, de modo que el pasivo sea exigible, deberá clasificarse como corriente, a menos que la compañía haya obtenido una exención antes de la fecha de informe intermedio.

Las compañías deben revelar cualquier incumplimiento de préstamo o incumplimiento de un acuerdo de préstamo que no haya sido remediado en o antes de la fecha de informe intermedio.

Notas adicionales

Los estados financieros intermedios generalmente incluyen los títulos y subtítulos que se incluyeron en los estados financieros anuales más recientes. Sin embargo, dadas las circunstancias actuales, las compañías pueden considerar presentar notas adicionales si las considera útiles para los usuarios, p. ej. presentación de financiamiento del Gobierno.

Revelaciones

En las condiciones actuales del mercado, las compañías deben asegurarse de que los requisitos mínimos de divulgación de la NIC 34 se complementan con revelaciones adicionales, si son relevantes para comprender sus resultados intermedios, posición financiera y flujos de efectivo, incluyendo:

- Cambios en juicios y suposiciones importantes hechos por la administración, así como áreas de incertidumbre en la estimación según lo requerido por la NIC 1; y
- Revelaciones generales del impacto del brote del COVID-19 en la situación financiera intermedia, sus rendimientos y flujos de efectivo.

La NIC 34 contiene otros requerimientos de revelación específicos para activos financieros y / o pasivos financieros.

Algunos reguladores han enfatizado que, dada la magnitud de los últimos cambios económicos, las compañías deben proporcionar en sus estados financieros intermedios suficiente divulgación para que los inversores comprendan los eventos y transacciones importantes que han ocurrido desde la fecha de reporte del ejercicio financiero anual.

Las compañías deben considerar si sus estados financieros intermedios de 2020 proporcionan suficiente información porque los inversores y otros usuarios pueden esperar información más allá de lo que es usualmente revelado. Condensar u omitir revelaciones bajo el supuesto de que los usuarios tienen acceso a los estados financieros anuales más recientes puede no ser apropiado, es decir, información revelada en los estados financieros anuales de 2019 puede ser menos relevante en las circunstancias actuales.

Acciones de la gerencia que deben considerar

- Evaluar la capacidad de la empresa para continuar como una empresa en marcha en la fecha de los estados financieros intermedios.
- Considerar si la información revelada en los últimos estados financieros anuales permanece pertinente. De lo contrario, proporcione divulgaciones actualizadas.
- Evaluar y reflejar los impactos del brote de COVID-19 en los estados financieros intermedios - en particular, si las incertidumbres se tienen en cuenta en todas las estimaciones necesarias y juicios.

- Evaluar si las revelaciones y explicaciones provistas en los estados financieros intermedios son suficientes para que los usuarios entiendan los eventos y transacciones importantes que han ocurrido desde la fecha del informe anual.
- Proporcionar revelaciones adicionales para que los usuarios de los estados financieros intermedios puedan comprender el impacto general del brote de COVID-19 en la posición financiera y el resultado de la compañía.

Contáctenos



Patricia Cortés
Socia Líder Auditoría
mpcortes@kpmg.com



José Hilario Sanabria
Socio Auditoría
jsanabria@kpmg.com



Raúl Ruiz
Gerente Senior Auditoría
raruiz@kpmg.com



Angela Pachón
Gerente Auditoría
angelapachon@kpmg.com



© 2020 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o compañía en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

colombia@kpmg.com.co

home.kpmg.com



KPMG en Colombia



KPMG_CO